

ARTICULO 2.- Se modifican las disposiciones que más adelante se indican, contenidas en el Decreto No. 288-02, de fecha 25 de abril del año 2002, que modificó el Decreto No. 87-00, de fecha 26 de febrero del año 2000, mediante el cual se dispuso la puesta en vigencia de los Reglamentos Aeronáuticos Dominicanos (RAD'S), para que se lea como se establece a continuación:

RAD's 61.54

Donde Dice:

RESTRICCIONES A PILOTOS MAYORES DE 60 AÑOS, PARA VUELOS INTERNACIONALES.

Diga:

RESTRICCIONES A PILOTOS MAYORES DE 60 AÑOS, PARA VUELOS NACIONALES.

ARTICULO 3.- Envíese a la Junta de Aeronáutica Civil y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para su conocimiento y aplicación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 384-02 que concede incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 384-02

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1.- ASOCIACION DE PADRES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA FRANCESA DE LA COSTA VERDE, que tiene su domicilio en el municipio de Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de marzo del 2001.
- 2.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de julio del 2001.
- 3.- LA FUNDACION NICKOLAS, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de octubre del 2001.
- 4.- ASOCIACION DE CLERIGOS PARA JUSTICIA DE REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de agosto del 2001.
- 5.- FUNDACION ST. JUDE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de julio del 2001.
- 6.- CENTRO DE DEFENZA CONTRA LAS VIOLACIONES SEXUALES Y ABUSOS A MENORES (C.D.C.V.S.A.M.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de febrero del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 16 de enero del 2002.
- 7.- FUNDACION CASA UNIVERSITARIA MONTESINOS (FUNDACUM), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de mayo del 2001.
- 8.- FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL BANIMEJOR (FACULBAM), que tiene su domicilio en Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de enero del 2002.

-
- 9.- PATRONATO EMPRESARIAL PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2003, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de agosto del 2001.
 - 10.- FUNDACION INTERCOMUNITARIA RIO CUABA Y SUS AFLUENTES, que tiene su domicilio en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de septiembre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 26 de enero del 2002.
 - 11.- ASOCIACION MINISTERIO LA VOZ DE JESUCRISTO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de septiembre del 2001.
 - 12.- FUNDACION BIBLICA INTERNACIONAL (FBI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de agosto de 1998 y ratificada mediante Resolución de fecha 24 de mayo del 2001.
 - 13.- LIGA DEPORTIVA NUEVO FUTURO (LIDENUF), que tiene su domicilio en Nizao, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de junio del 2001.
 - 14.- ASOCIACION TEMPLO BIBLICO VILLA FARO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1ro. de julio del 2001.
 - 15.- FUNDACION CRUZADA PATRIA LIBRE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de noviembre del 2001.
 - 16.- ASOCIACION DE REGANTES FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de septiembre del 2001.
 - 17.- FEDERACION COMISION PORCINA NACIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de septiembre del 2001.
 - 18.- INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACION FRANCESA EN LA REPUBLICA DOMINICANA (IEFRA), que tiene su

domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de octubre del 2001.

- 19.- ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA FUENTE DE PODER, que tiene su domicilio en el municipio de Yamasá, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de enero del 2001.
- 20.- FUNDACION CORAZONES DEL CIBAO, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de noviembre del 2001.
- 21.- FUNDACION MUNDO ECOLOGICO PARA LA EDUCACION AMBIENTAL (FMEDA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de junio del 2001.
- 22.- FUNDACION TECNOLOGIA Y EDUCACION (FUTEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2001.
- 23.- JUNTA DE VECINOS UNIDOS VENCEREMOS EL MAL, que tiene su domicilio en el Paraje La Gina, Sección Juana Vicenta, provincia Santa Bárbara de Samaná, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de octubre del 2001.
- 24.- FUNDACION PROVINCIAL DE DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO), que tiene su domicilio en el municipio El Llano, provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de diciembre del 2001.
- 25.- FUNDACION AYUDAME A CRECER, que tiene su domicilio en la provincia La Romana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2001.
- 26.- IGLESIA DE DIOS DEL CACIQUE ENMANUEL 1RA., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de enero del 2002.
- 27.- FUNDACION JUAN JOSE DISLA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de noviembre del 2001.

- 28.- IGLESIA EL VERBO DE DIOS (EVDD), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de septiembre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 18 de enero del 2002.
- 29.- ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LA NUEVA ESPERANZA, que tiene su domicilio en San Juan de la Maguana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de febrero del 2001.
- 30.- ASOCIACION REGIONAL DE PENSIONADOS DE LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD ZONA NORTE (APECODE), que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 17 de septiembre del 2001.
- 31.- FUNDACION PLAZA DE LA CULTURA Y AMISTAD DE LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE GUAYUBIN, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de julio del 2001.
- 32.- FEDERACION DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS DEL BAJO YUNA (FACBY), que tiene su domicilio en el municipio de Arenoso, provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de noviembre del 2001.
- 33.- JUNTA DE VECINOS 27 DE FEBRERO, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de abril del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 23 de enero del 2002.
- 34.- FUNDACION ARTICIENCIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de noviembre del 2001.
- 35.- ASOCIACION DE DUEÑOS Y CHOFERES DEL TRANSPORTE LOS RIOS (ASOCHORIOS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de abril del 2001.
- 36.- IGLESIA EVANGELICA MISIONERA EN VERDAD DIOS NO HACE ACEPCION DE PERSONAS, que tiene su domicilio en Nigua, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron

aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de enero del 2002.

- 37.- CLUB DE LEONES DE VILLA VASQUEZ, que tiene su domicilio en Villa Vásquez, Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de diciembre del 2001.
- 38.- FUNDACION OSVALDO SOSA PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL PARAJE VILLANUEVA - GUAYUBIN, que tiene su domicilio en el Paraje Villanueva, Guayubín, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2001.
- 39.- ASOCIACION DE MOTOCONCHO UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TERRENAS Y ZONAS ALEDAÑAS, que tiene su domicilio en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de diciembre del 2001.
- 40.- JUNTA COMUNITARIA CAMPESESINA OCOEÑA (JUNCOCOA), que tiene su domicilio en la provincia San José de Ocoa, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de junio del 2001.
- 41.- COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESESINAS Y POPULARES LAS YAYAS, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Las Yayas, provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de mayo de 1996 y ratificada mediante Resolución de fecha 12 de mayo del 2001.
- 42.- FUNDACION HUELLAS PARA CRECER (FUHCER), que tiene su domicilio en el municipio de Higüey, provincia Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de noviembre del 2001.
- 43.- ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTICOLA DE LA HORMA (ASOPROHORMA), que tiene su domicilio en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de agosto del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 23 de septiembre del 2001.
- 44.- FUNDACION COMPLEJO LATINOAMERICANO DE BEISBOL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos

fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de febrero del 2002.

- 45.- CENTRO CULTURAL TURISTICO GUANIN, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de mayo del 2001.
- 46.- ASOCIACION DE PROMOTORAS PECUARIAS DE LA REGION ESTE (ASOPROPES), que tiene su domicilio en Higüey, provincia Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de agosto del 2001.
- 47.- MINISTERIO EVANGELISTICO CLINICA DEL ALMA BETHEL (MICALMA), que tiene su domicilio en Higüey, provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de noviembre del 2001.
- 48.- UNION DOMINICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (UDOSS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de octubre del 2001.
- 49.- FUNDACION DEL MUNDO PENITENCIARIO NACIONAL E INTERNACIONAL (F.D.P.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de febrero del 2002.
- 50.- AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE DAJABON (ADELDA), que tiene su domicilio en la provincia Dajabón, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de diciembre del 2001.
- 51.- JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES DEL BARRIO ERNESTO ROQUE FRIAS DE MAIMON, que tiene su domicilio en el municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de octubre de 1996 y ratificada mediante Resolución de fecha 18 de octubre del 2001.
- 52.- FEDERACION DE MUJERES DE LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, que tiene su domicilio en la provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de enero del 2002.
- 53.- FEDERACION DOMINICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO F.D.A.A., que tiene su domicilio en Santo Domingo,

- D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de octubre del 2001.
- 54.- GRUPO BENEFICO FAMILIAR, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 13 de diciembre del 2001.
- 55.- FUNDACION TAMAYO BELLIARD (FUNTABE), que tiene su domicilio en la provincia Dajabón, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de febrero del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 21 de febrero del 2002.
- 56.- JUNTA DE MUJERES DE LA ZONA CAÑERA, que tiene su domicilio en la provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de enero del 2002.
- 57.- FEDERACION DE MUJERES DE LA PROVINCIA BAHORUCO, que tiene su domicilio en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de enero del 2002.
- 58.- UNION DE MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS AZUANOS (UMIPYMEA), que tiene su domicilio en la provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de abril del 2001.
- 59.- ASOCIACION DE EBANISTAS DE SAN CRISTOBAL (ASOESC), que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de octubre del 2001.
- 60.- AVANZADA ESTUDIANTIL ROMANENSE (AVERO), que tiene su domicilio en la provincia La Romana, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de enero del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 26 de febrero del 2002.
- 61.- CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOSOS DEL DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO - REPUBLICA DOMINICANA (COLADIC), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de marzo del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 11 de enero del 2002.

- 62.- JUNTA DE VECINOS EL SAUCE ARROYO HONDO, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de diciembre del 2001.
- 63.- ASOCIACION DE REGANTES CARRERA DE YEGUAS, que tiene su domicilio en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de enero del 2002.
- 64.- CENTRO DOMINICANO DE FORTALECIMIENTO Y ESTUDIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CDFESS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de agosto del 2001.
- 65.- ASOCIACION DE MOTOCONCHOS LA PARADA, que tiene su domicilio en el municipio de Villa Vásquez, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de noviembre del 2001.
- 66.- FEDERACION DE MADRES EL BUEN PASTOR, que tiene su domicilio en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de agosto del 2001.
- 67.- IGLESIA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN COMUNIDAD DE FE, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de noviembre del 2001.
- 68.- ASOCIACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, que tiene su domicilio en el Paraje Loma de Castañuelas, municipio de Castañuelas, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de septiembre del 2001.
- 69.- SOCIEDAD DE PROPIETARIOS E INQUILINOS DE PUERTA DE HIERRO (SOPROPHI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de diciembre del 2001.
- 70.- IGLESIA CRISTIANA HOGAR DE SALVACION Y ALABANZA, que tiene su domicilio en la provincia La Vega, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de julio del 2001.

- 71.- ASOCIACION DE DUEÑOS DE SUPERMERCADOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ (ADUSUMER), que tiene su domicilio en Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de septiembre del 2001.
- 72.- UNION NACIONAL COMUNITARIA (UNACO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de diciembre de 1995 y ratificada mediante Resolución de fecha 5 de diciembre del 2001.
- 73.- FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL BARRIO BARACOA (FUNPRODEBA), que tiene su domicilio en la provincia Santiago de los Caballeros, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de octubre del 2001.
- 74.- FUNDACION MUJERES SIN FRONTERAS (FUMUSIF), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de mayo de 1995 y ratificada mediante Resolución de fecha 14 de febrero del 2002.
- 75.- ASOCIACION DE SANCHEROS AUSENTES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de septiembre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 25 de julio del 2001.
- 76.- ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGRICOLA Y EMPRESARIAL (ADECOAEM), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 9 de diciembre del 2001.
- 77.- FUNDACION DE ESTUDIOS EDUCATIVOS (FUNDEE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de junio del 2001.
- 78.- ASOCIACION DE PADRES DEL COLEGIO LUIS MUÑOZ RIVERA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de enero del 2002.
- 79.- INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES, DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE (IDRI), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron

aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de enero del 2002.

- 80.- FUNDACION INTERNACIONAL PARA LOS DESAMPARADOS (FUNDAINPADOS), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de diciembre del 2001.
- 81.- CLUB DE LEONES BONAO, que tiene su domicilio en Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de octubre del 2001.
- 82.- CLUB ROTARIO SANTO DOMINGO NACIENTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de julio del 2001.
- 83.- CLUB RECREATIVO CULTURAL CONUCO, que tiene su domicilio en Conuco, provincia Salcedo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de octubre del 2001.
- 84.- JUNTA DE VECINOS RESIDENCIAL DON BOLIVAR, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de enero del 2001.
- 85.- FUNDACION DE LOS NIÑOS QUE DEAMBULAN POR LAS CALLES, que tiene su domicilio en la provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de septiembre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 18 de febrero del 2002.
- 86.- CONSEJO DE DESARROLLO DE GUAYABAL (CODEGUA), que tiene su domicilio en el distrito municipal de Guayabal, Padre Las Casas, provincia de Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de septiembre del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 18 de diciembre del 2001.
- 87.- COMITE PRO-DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES Y ACCION COMUNITARIA (COPRODERNAC), que tiene su domicilio en el municipio San José de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de octubre del 2001.

- 88.- ASOCIACION DE CHOFERES DE JUMUNUCO, que tiene su domicilio en el municipio de Jarabacoa, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de enero del 2001.
- 89.- SOCIEDAD DOMINICANA DE CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS (SODOCASE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de noviembre del 2001.
- 90.- ASOCIACION AMIGOS DEL SOL, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de marzo del 2002.

ARTICULO 2.- Se aprueba la modificación de estatutos de la ASOCIACION MAJOR LEAGUE BASEBALL OFICINA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 10 de diciembre del 2001.

ARTICULO 3.- Se aprueba la modificación de estatutos del FONDO DE PENSIONES DE CENAPEC, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 1ro. de agosto del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 16 de octubre del 2001.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 1, literal i), del Decreto No. 357-86, del 6 de mayo de 1986, que concede el beneficio de la incorporación a la ASOCIACION DE JAPONESES EN LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.

ARTICULO 5.- Se aprueba la modificación de estatutos de la ASOCIACION MADRE Y AMIGA DE LOS POBRES, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 16 de diciembre del 2001.

ARTICULO 6.- Se aprueba la modificación de estatutos de la UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC), INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 19 de octubre de 1992 y ratificada mediante Resolución de fecha 2 de octubre del 2001.

ARTICULO 7.- Se aprueba la modificación de estatutos de PROMOCION APEC DE LA MUJER (PROMAPEC), INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 19 de octubre de 1992 y ratificada mediante Resolución de fecha 2 de octubre del 2001.

ARTICULO 8.- Se aprueba la modificación de estatutos de la FUNDACION APEC DE CREDITO EDUCATIVO (FUNDAPEC), INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria

celebrada en fecha 19 de octubre de 1992 y ratificada mediante Resolución de fecha 2 de octubre del 2001.

ARTICULO 9.- Se aprueba la modificación de estatutos del CENTRO APEC DE EDUCACION A DISTANCIA (CENAPEC), INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 19 de octubre de 1992 y ratificada mediante Resolución de fecha 2 de octubre del 2001.

ARTICULO 10.- Se aprueba la modificación de estatutos de la ASOCIACION PROMOCION DE LA MUJER DEL SUR, INC., que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R.D., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 5 de octubre del 2001.

ARTICULO 11.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 12.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 385-02 que nombra al señor José Luis Goris, Vicecónsul de la República en Ámsterdam, Holanda.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente